



PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES

REQUISITOS:

1. Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, o solicitud simple indicando lo siguiente:
 - Las Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal.
2. Informe deallando las zonas de trabajo y paraderos en los que se prestará el servicio especial, sobre la base de las necesidades de la población y el sentido y la capacidad de las vías.
3. Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.
4. Declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrito la misma.
5. Copia simple de la carta de afiliación entre el propietario de la unidad vehicular y la persona jurídica solicitante, para el caso de vehículos de propiedad de terceros.
6. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) o indicar número de Acta de Constatación de características emitido por la MDL, por cada vehículo ofertado.
7. Copia simple de la póliza del SOAT o CAT vigente por cada vehículo perteneciente a la flota vehicular.
8. Indicar fecha y número de constancia de pago

Nota:

La vigencia del permiso de operación será de seos (06) años contados a partir de la notificación del acto administrativo que lo otorga. Art. 13 del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.